

MC/2315

**Original: inglés
7 de julio de 2011**

CENTÉSIMA REUNIÓN

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA OCTAVA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra
29 de junio de 2011

ÍNDICE

	Página
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES	1
ELECCIÓN DE LA MESA	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA.....	1
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.....	1
MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2010	3
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.....	4
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2011.....	4
ESCALA DE CUOTAS PARA 2012	5
OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS.....	5
PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CONMEMORATIVA DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO: <i>INSTANTES DE MIGRACIONES</i>	9
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	10
CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	10

INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima octava Reunión en el Palacio de las Naciones en Ginebra el miércoles, 29 de junio de 2011. Se celebró una sesión. La sesión fue inaugurada por la Presidente saliente, Excma. Sra. Angélica C. Navarro (Estado Plurinacional de Bolivia).

2. Participaron en esta reunión los representantes de los siguientes Estados Miembros del Comité Ejecutivo: Alemania, Angola, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Congo, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka y Sudán*.

3. Asimismo, estuvieron representados por Observadores los siguientes Estados Miembros: Albania, Argelia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Gabón, Georgia, Haití, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jordania, Letonia, Madagascar, Marruecos, Namibia, Nigeria, Nueva Zelandia, Paraguay, Polonia, Portugal, República Centroafricana, Rumania, Serbia, Suiza, Togo, Turquía, Ucrania, Yemen, Zambia y Zimbabwe*.

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. Se eligió por aclamación a la Excma. Sra. Ellen S. Nee-Whang (Ghana) en calidad de Presidente y al Excmo. Sr. Evan P. Garcia (Filipinas) en calidad de Vicepresidente.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo adoptó el programa que figura en el documento MC/EX/709.

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

7. El Director General efectuó una presentación de diapositivas en la que esbozó los aspectos sobresalientes de la labor de la Organización en 2010 (véase www.iom.int). Alrededor de 300 millones de personas se vieron afectadas por desastres naturales en todo el

* Véase la lista final de participantes (documento MC/EX/714).

mundo. En Haití —donde en enero de 2010 se produjo un grave terremoto que desplazó a 2 millones de personas y se cobró la vida de 300.000 otras— la OIM, en el marco del enfoque temático, se encargó de la coordinación y gestión de campamentos. En el Pakistán, la OIM había conducido el enfoque de viviendas de emergencia para personas que sufrieron inundaciones. En colaboración con otras organizaciones, se ofreció alimentos y vivienda a las víctimas de las inundaciones en Colombia y asistencia técnica, suministros de primera necesidad y dispensarios ambulatorios para los necesitados en Sri Lanka.

8. La crisis económica había propiciado una oleada de sentimientos de rechazo de los migrantes, como lo reflejaban las campañas políticas, los medios de comunicación, las legislaciones nacionales y los regímenes restrictivos de concesión de visados. Los migrantes estaban sumamente expuestos a la trata de personas, hecho corroborado por la actual situación en la Jamahiriya Árabe Libia. Por ello, era apremiante concienciar al público sobre las contribuciones de los migrantes y despejar los mitos y estereotipos dañinos.

9. La Organización había desempeñado un papel importante en los debates mundiales sobre migración a lo largo del año, incluido el Cuarto Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), celebrado en Puerto Vallarta (México), en noviembre de 2010.

10. En 2010, ingresaron en la OIM cinco países en calidad de Miembros y tres organizaciones obtuvieron el estatuto de Observador. Hasta diciembre de 2011, era de preveer que el número de Miembros ascendiera a 140.

11. Al presentar una instantánea de las operaciones de la OIM, dijo que el 97% de los gastos concernía proyectos que se llevaron a cabo en 2010. La OIM contaba con 460 representaciones en el mundo y con una plantilla de más de 7.000 miembros del personal, de los cuales el 98% estaba localizado en el terreno. Seis miembros del personal habían perdido la vida en el desempeño de sus funciones.

12. Los acontecimientos en materia de gestión de recursos humanos incluían las reformas relativas a la estructura de la Sede, la política de rotación del personal y las enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal, así como el nombramiento de un nuevo Director de Recursos Humanos y el desarrollo de un nuevo sistema de evaluación del personal. La supervisión se había acrecentado mediante el nombramiento de un nuevo Inspector General, la adopción de una Carta de Auditoría Interna, la realización de 27 auditorías y el establecimiento de un Comité Asesor de Auditoría. La Administración tenía que decidir cómo poner adecuadamente a disposición de los Estados Miembros los resultados de dichas auditorías, velando por que la transparencia fuese el principio rector.

13. La Organización fue un asociado activo a nivel internacional en diversos frentes y en procesos consultivos regionales. Siguió produciendo sus publicaciones emblemáticas y de renombre “*Informe sobre las Migraciones en el Mundo*” y “*Perfiles Migratorios*”. También había suscrito un acuerdo con ONUSIDA para garantizar el acceso de los migrantes a información y servicios en materia del VIH/SIDA y era signataria de un reciente acuerdo relativo al Observatorio sobre Migración del Grupo de Países de África, el Caribe y el Pacífico en virtud del cual se llevarían a cabo proyectos piloto en 12 países. Asimismo, se encargó de la capacitación en derecho internacional sobre la migración de funcionarios gubernamentales procedentes de varios países, de servicios de gestión de fronteras y también había prestado asistencia en la organización de votaciones fuera del país y en materia de viajes; asimismo había realizado alrededor de 250.000 evaluaciones de salud en 50 países y

prestado asistencia consecutiva a situaciones de crisis. La OIM había participado en la reintegración de excombatientes en la sociedad colombiana y en Sri Lanka, y seguía evacuando a migrantes de la Jamahiriya Árabe Libia. Estos migrantes no tendrían empleo tras su retorno, por lo cual ya no enviarían remesas a sus hogares. Sus gobiernos tampoco tenían recursos para ayudarles y requerían un apoyo externo. La OIM estaba examinando una serie de posibilidades para apoyar la reintegración de estos migrantes tras su retorno al país de origen.

14. Con relación a tres temas candentes —deudas, enmiendas, admisión en la Organización— el Director General alentó a los Estados Miembros a abonar sus contribuciones pendientes de pago, ya que ello les permitiría tener derecho al financiamiento adicional en el marco de la Línea presupuestaria 2 del Fondo 1035. También les pidió ayuda a fin de convencer a sus gobiernos para que ratifiquen las enmiendas a la Constitución de la OIM. En cuanto a la admisión, señaló que en los últimos 12 años, el número de miembros de la Organización se había duplicado, pero la Parte de Administración no había ido a la par, lo que daba lugar a una enorme brecha estructural.

15. Uno de los representantes agradeció al Director General su ponencia y puso de relieve las contribuciones de los miembros del personal de la OIM y de los Estados Miembros en los logros globales de la OIM. La Organización podía enorgullecerse de la rapidez y eficacia con que había respondido a los distintos desastres naturales acaecidos en 2010. Confiaba en que la actitud dinámica y proactiva de la OIM le permitiría hacer frente a los retos que tenía ante sí, especialmente la promoción de los derechos de los migrantes, al que su gobierno concedía gran prioridad. Asimismo, sugirió que se recurriese al sector privado para obtener asistencia y así satisfacer dichos retos. El Grupo de trabajo sobre la reforma presupuestaria había puesto de relieve la necesidad de reforzar la capacidad de la OIM a fin de que responda más eficazmente a las situaciones de emergencia y encuentre soluciones mutuamente beneficiosas para las partes concernidas.

16. Uno de los Observadores exhortó a los Estados Miembros a promover la ratificación de las enmiendas a la Constitución por parte de sus gobiernos, lo que daría lugar a la supresión del Comité Ejecutivo. La Administración también debería tomar medidas con ese fin, por ejemplo durante el otoño de 2011, cuando llegaba el nuevo personal a las Misiones Permanentes. El Comité Ejecutivo era un órgano obsoleto desde hacía años, que servía principalmente para sellar decisiones ya tomadas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas.

17. La Presidente, al tomar nota de estas observaciones, dijo que el Comité Permanente había efectuado un excelente trabajo y que había que tomar medidas a efectos de ratificar la Constitución y eliminar el Comité Ejecutivo, órgano que ya no tenía utilidad alguna.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2010

18. La Presidente señaló a la atención la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2010, consignada en el documento MC/2314, y el consiguiente Proyecto de Resolución que figuraba en el documento MC/EX/L/182.

19. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento MC/2314 y adoptó la Resolución N° 128, del 29 de junio de 2011, relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2010.

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

20. El Comité Ejecutivo tenía ante sí el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, consignado en el documento MC/2313, la sección correspondiente del Informe sobre la Octava Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas que figuraba en el documento MC/EX/712, el Informe del Interventor Exterior de Cuentas relativo a las operaciones de la OIM para el ejercicio correspondiente a 2010, que figuraba en el documento CRP/34 (únicamente en inglés), así como el Proyecto de Resolución relativo al Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, consignado en el documento MC/EX/L/183.

21. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que en la Octava Reunión del Comité Permanente, la Administración había informado a los Estados Miembros que en 2010 los gastos en la Parte de Operaciones del Presupuesto habían alcanzado una cifra récord de 1.322 millones de dólares EE.UU., es decir, un 33% más que en 2009. Las previsiones originales de Ingresos discrecionales por la suma de 41 millones de dólares EE.UU., habían totalizado 52,1 millones de dólares EE.UU.; el excedente de 11,1 millones de dólares EE.UU. fue asignado de conformidad con las disposiciones referentes a la reserva de Ingresos discrecionales, que dieron lugar a un saldo de 4,3 millones de dólares EE.UU. al 31 de diciembre de 2010.

22. Los gastos en la Parte de Administración del Presupuesto ascendieron a 38,9 millones de francos suizos y representaban tan sólo el 2,7% de los gastos consolidados para 2010. De conformidad con la Resolución N° 1077 del Consejo, del 4 de diciembre de 2002, el excedente de 375.148 francos suizos, resultante de una disminución en la provisión por cobros dudosos, sería transferido al ejercicio de 2011.

23. La representante de los Interventores Exteriores de Cuentas (el Contralor y Auditor General de la India) había señalado que en opinión de los Interventores Exteriores de Cuentas, los estados financieros presentaban una visión justa y veraz de los recursos y gastos de la Organización.

24. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobase el Informe Financiero para el Ejercicio Anual Terminado el 31 de diciembre de 2010.

25. El Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 129, del 29 de junio de 2011, relativa al Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2011

26. El Comité Ejecutivo tenía ante sí la Revisión del Programa y Presupuesto para 2011, consignada en el documento MC/EX/710, el Programa y Presupuesto para 2011, que figuraba en el documento MC/2297, la sección pertinente del Informe sobre la Octava Reunión del

Comité Permanente de Programas y Finanzas, que se hallaba consignado en el documento MC/EX/712, así como el Proyecto de Resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2011, que figuraba en el documento MC/EX/L/184.

27. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Estados Miembros que la Parte de Administración del Presupuesto no había sufrido cambio alguno y se mantenía en 39.388.000 francos suizos. La escala de cuotas había sido actualizada a fin de tener en cuenta la admisión de cinco nuevos Estados Miembros en noviembre de 2010.

28. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado, pasando de 619 millones de dólares EE.UU. a 940,4 millones de dólares EE.UU., incremento que proseguiría a lo largo del año. Por consiguiente, los Ingresos totales por gastos generales a cargo de proyectos serían superiores a los previstos.

29. Tras haber examinado el documento MC/EX/710 en detalle, el Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobase la revisión del Programa y Presupuesto para 2011.

30. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N° 130, del 29 de junio de 2011, relativa a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2011.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2012

31. El Comité Ejecutivo examinó el Ajuste en la Escala de Cuotas de la OIM para 2012, propuesto en el documento MC/EX/711, así como la sección pertinente del Informe sobre la Octava Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, consignado en el documento MC/EX/712.

32. El Relator del Comité Permanente dijo que se había informado al Comité Permanente que la escala de cuotas para 2012 había sido plenamente equiparada con aquélla de las Naciones Unidas y tenía en cuenta la admisión de los cinco nuevos Estados Miembros, que ingresaron en la Organización en noviembre de 2010.

33. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que adoptase la escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto de 2012, conforme a lo indicado en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/711, y solicitado que se examinase la cuestión de la escala de cuotas para 2013 en las reuniones de mayo de 2012.

34. El Comité Ejecutivo aprobó la escala de cuotas de la OIM para 2012 e invitó a los órganos rectores a revisar la escala de cuotas para 2013 en las reuniones de mayo de 2012.

OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

35. El Comité Ejecutivo siguió examinando el Informe sobre la Octava Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas consignado en el documento MC/EX/712.

a) Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto

36. La Presidente señaló a la atención del Comité Ejecutivo el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto, consignado en el documento SCPF/56.

37. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había puesto de relieve que si bien algunos Estados Miembros habían efectuado pagos relativos a sus contribuciones adeudadas, un considerable número siguió sujeto a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución. El Director General había añadido que la Administración seguiría trabajando en estrecha colaboración con los Estados Miembros deudores, ofreciéndoles planes de pago flexibles, con la posibilidad de efectuar pagos en monedas locales donde la OIM incurriese en gastos localmente. La cancelación de las contribuciones pendientes de pago permitiría que dichos Estados Miembros tuviesen acceso a la Línea presupuestaria 2 del Fondo 1035.

38. El Comité Permanente había tomado nota de la situación y exhortado a todos los Estados Miembros deudores, en particular a aquéllos con contribuciones pendientes de pago desde hacía dos o más años consecutivos, a efectuar todos los esfuerzos posibles a fin de abonar sus contribuciones cuanto antes o acordar un plan de reembolso con la Administración y acatar plenamente las condiciones de pago.

39. La Administración añadió, que desde la Octava Reunión del Comité Permanente, el monto total pendiente de pago había disminuido, pasando de 5,9 millones a 5,6 millones de francos suizos. Tres Estados Miembros —la República Dominicana, la República Islámica del Irán y Nigeria— habían abonado sus contribuciones adeudadas, por lo cual había 18 Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución. La Administración seguiría alentando a los Estados Miembros deudores a efectuar pagos a la brevedad posible.

40. El Comité Ejecutivo tomó nota del Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto e hizo suyas las conclusiones del Comité Permanente.

b) Apoyo a Estados Miembros en Desarrollo y a Estados Miembros con Economías en Transición – Fondo 1035

41. La Presidente señaló a la atención del Comité Ejecutivo los informes relativos al Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición, consignados en los documentos SCPF/57 y SCPF/58, así como la Tercera Evaluación del Fondo 1035: Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Resumen Ejecutivo (documento CRP/33).

42. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Miembros con relación a las asignaciones del Fondo 1035 efectuadas en el transcurso de 2010 y a los recursos disponibles para 2011. Los fondos adicionales recibidos y la existencia de dos líneas presupuestarias separadas habían añadido complejidad a la administración y evaluación de proyectos individuales de manera significativa, por ello, el Fondo 1035 proponía la creación de un puesto adicional de personal.

43. La Administración presentó la Tercera Evaluación del Fondo 1035, que fue llevada a cabo por la Oficina del Inspector General y dio lugar a seis recomendaciones.

44. El Comité Permanente había tomado nota de los documentos SCPF/57 y SCPF/58, y había decidido que las seis recomendaciones resultantes de la evaluación deberían deliberarse en el marco de consultas informales, que se celebrarían antes de su próxima reunión.

45. El Comité Ejecutivo tomó nota de los documentos SCPF/57, SCPF/58 y CRP/33.

c) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

46. El Relator del Comité Permanente informó de las dos cuestiones abordadas en el marco de este tema del programa.

Supervisión y evaluación de la OIM

47. La Administración, al referirse a: La supervisión y evaluación de la OIM (documento SCPF/61), había enunciado que cada unidad institucional tenía a su cargo la supervisión cotidiana de sus actividades, mientras que las tareas globales se asignaban a unidades específicas, principalmente la Oficina del Director General y la Oficina del Inspector General. Los Interventores Exteriores de Cuentas y, entidades independientes tales como el recientemente creado Comité Asesor de Auditoría, también se encargaban de las funciones de supervisión. Es más, la Administración había puesto de relieve el monitoreo y evaluación en el borrador del Manual de Proyectos de la OIM, reflejando así sus empeños a fin de promover una nueva perspectiva de gestión de proyectos.

48. Los Estados Miembros destacaron la importancia que tenía la supervisión y evaluación y encomiaron los empeños realizados por la OIM hasta la fecha en ese ámbito. Algunos señalaron que el documento parecía centrarse en la falta de recursos y sugirieron a la Administración que proporcionase un panorama global y esbozase la estrategia global de la OIM en materia de supervisión y evaluación.

49. El Comité Permanente había tomado nota de la ponencia de la Administración y de las observaciones de los Estados Miembros. Asimismo, había invitado a la Administración a que presentase un documento de estrategia sobre las funciones de supervisión y evaluación en su próxima reunión. Dicho documento debería abarcar las especificidades de la evaluación de proyectos, de las evaluaciones temáticas y las actividades de capacitación para las Oficinas exteriores.

Cooperación de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas

50. La Administración presentó Cooperación de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas, consignado en el documento SCPF/62, que argüía que entre los acontecimientos registrados desde 2008, cabía señalar un reforzamiento de las relaciones con el Comité Permanente entre Organismos y con el Grupo de desarrollo de las Naciones Unidas; la plena participación de la OIM en la perspectiva “Una ONU” en los países piloto; y la participación de la OIM en los equipos de las Naciones Unidas y humanitarios por países. La OIM trabajaba a fin de incorporar la cuestión de la migración en la planificación humanitaria de desarrollo de las Naciones Unidas y tenía la intención de establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples para apoyar las actividades humanitarias y de desarrollo de “Unidos en la Acción”. Asimismo, participaba en la perspectiva de enfoques temáticos.

51. Varios Estados Miembros habían señalado que las sólidas relaciones con las Naciones Unidas eran fundamentales y que la OIM debería seguir alineándose con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas y fomentando la coordinación operativa con la misma. Convenía mantener la práctica de no presentar informes ante la Asamblea General.

52. El Comité Permanente había tomado nota de la ponencia de la Administración y de las observaciones de los Estados Miembros.

53. El Comité Ejecutivo tomó nota de: La supervisión y evaluación en la OIM (documento SCPF/61) y Cooperación de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas (documento SCPF/62), así como de las deliberaciones del Comité Permanente.

d) Informe de los progresos registrados por el Grupo de trabajo sobre la reforma presupuestaria de la OIM

54. La Presidente señaló a la atención del Comité Ejecutivo el documento titulado Grupo de trabajo sobre la Reforma Presupuestaria – Informe de la Labor en Curso (documento SCPF/63).

55. El Relator del Comité Permanente dijo que el Presidente del Grupo de trabajo había informado que este último había propuesto una serie de pasos a seguir. Se registraron progresos en las siguientes tres esferas: 1) propuesta para la creación de un mecanismo de financiamiento para situaciones de emergencia; 2) investigación de fuentes alternativas de financiamiento; y 3) la revisión de las normas presupuestarias vigentes con miras a consolidar resoluciones y recomendaciones.

56. En los consiguientes debates, varias delegaciones expresaron su apoyo con miras a la creación de un mecanismo de financiamiento para situaciones de emergencia en migración internacional, cuyos fondos provendrían de contribuciones voluntarias. Cabía aclarar los objetivos y directrices de dicho mecanismo y la manera en que se relacionaría con los demás fondos humanitarios existentes.

57. El Comité Permanente había tomado nota del informe sobre la labor en curso e indicado que el Grupo de trabajo seguía debatiendo la reforma presupuestaria con miras a formular recomendaciones adecuadas que serían sometidas a consideración de los órganos rectores en sus reuniones de fin de año.

58. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento SCPF/63 e hizo suyas las recomendaciones del Comité Permanente.

e) Actualización sobre la implementación de la reforma estructural en las Oficinas exteriores

59. La Presidente señaló a la atención el Resumen Ejecutivo sobre la Implementación de la Reforma Estructural, consignado en el documento SCPF/59.

60. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración habían presentado un Informe sobre la marcha del proceso de reforma estructural de las Oficinas exteriores y esbozado las próximas medidas que cabía adoptar. Los presentes habían expresado su

reconocimiento por los empeños de reforma estructural de la OIM, y el Comité Permanente había tomado nota del documento SCPF/59.

61. El Comité Ejecutivo tomó nota del Resumen Ejecutivo sobre la Implementación de la Reforma Estructural.

f) Actualización sobre el Sexagésimo Aniversario de la OIM

62. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había esbozado las actividades previstas para conmemorar el Sexagésimo Aniversario de la OIM. El objetivo era promover la imagen de la OIM a nivel mundial; demostrar a los gobiernos y al público en general el valor e importancia de sus logros; y, en particular, alentar un diálogo claro y factual sobre la migración en toda una gama de foros. Se preveía muchas actividades en el terreno, por ello, se alentaba a los Estados Miembros a organizar acontecimientos referentes a la migración para conmemorar este aniversario. Los modestos acontecimientos organizados en la Sede incluirían la Centésima Reunión del Consejo, que tendría lugar en diciembre de 2011, y que sería una reunión especial de aniversario con una mesa redonda de alto nivel titulada “Para que la migración sea un éxito” y la presentación del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2011*.

63. La Presidente exhortó a todos los Estados Miembros a participar en la conmemoración del Sexagésimo Aniversario de la OIM. Destacó que la OIM era prácticamente desconocida en su país antes de la crisis libia. Ahora, se la apreciaba en gran medida por la labor realizada para repatriar a muchos de sus compatriotas; por otra parte, Ghana también tenía planes para conmemorar el aniversario antedicho.

64. El Comité Ejecutivo tomó nota de la actualización relativa a la conmemoración del Sexagésimo Aniversario de la OIM.

PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CONMEMORATIVA DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO: INSTANTES DE MIGRACIONES

65. El Director General dijo que con motivo de la conmemoración del Sexagésimo Aniversario en junio de 2011, se había publicado *Instantes de Migraciones*, un recuento fotográfico trilingüe en el que se retrazaba los servicios que la OIM había prestado a los migrantes desde su creación en 1951; dicha publicación se distribuiría a todos los participantes en esta reunión. *Instantes de Migraciones* recopilaba la labor efectuada por la OIM y los Estados Miembros en prácticamente todos los lugares del mundo y, era de esperar, que marcara el principio de un proceso de reflexión sobre las enseñanzas extraídas a lo largo de estos 60 años con miras a los acontecimientos en el próximo quinquenio. Había una lección clara: era necesario ampliar la comunidad de donantes. El conflicto en Libia, acaecido en 2011, debería servir para extraer enseñanzas adicionales que la Administración compartiría con los Estados Miembros.

66. El Comité Ejecutivo tomó nota de la publicación *Instantes de Migraciones*.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

67. En cumplimiento de la Resolución N° 972, del 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no se reuniría en noviembre de 2011. Por tanto, la siguiente reunión tendría lugar en Ginebra, en junio de 2012.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

68. La Presidente agradeció a los participantes sus contribuciones y expresó la confianza en que los Estados Miembros seguirían aportando el apoyo que requería la OIM.